

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°085-2006-BCRP

Lima, 15 de noviembre 2006

### CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) para participar en la *XI Reunión Anual de la Red de Investigadores de Bancos Centrales del Continente Americano*, que se realizará en Buenos Aires, Argentina, del 22 al 24 de noviembre;

Que, esta reunión congrega anualmente a un grupo de investigadores de los principales Bancos Centrales de Latinoamérica, seleccionados de acuerdo con la calidad técnica de los trabajos que se envían. El objetivo de la reunión es presentar investigaciones sobre temas de alta importancia para el diseño e implementación de la política monetaria en la región. En esta oportunidad se tratarán temas asociados a política monetaria en economías con dolarización;

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria;

Que, para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General, los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de 19 de setiembre 2006;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior de los señores Paúl Castillo Bardález y Carlos Montoro Llamosas, Especialistas de la Subgerencia de Investigación Económica de la Gerencia de Estudios Económicos, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 21 al 24 de noviembre y al pago de los gastos, a fin de exponer tres trabajos de investigación, elaborados por la indicada Gerencia especialmente para el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irroque dicho viaje, por ambos funcionarios, será como sigue:

Pasaje	US\$	1170,73
Viáticos 	US\$	1600,00
Tarifa única de uso de aeropuerto:	US\$	<u>60,50</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>2831,23</b>

**Artículo 3°.-** La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE FLORES  
PRESIDENTE